diputación de **málaga**

Marbella ALL STARS

ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA ALTA GASTRONOMÍA "MARBELLA ALL STARS" PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA MARCA "SABOR A MÁLAGA" Y DE LA PROPIA MARCA "SABOR A MÁLAGA".

En Málaga, a 2 de mayo de 2017

REUNIDOS

DE UNA PARTE, *La Diputación Provincial de Málaga, representada por el Excelentísimo Sr. D. Elías Bendodo Benasayag, en calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Málaga*

DE OTRA PARTE, *Asociación de amigos de la Alta Gastronomía "MARBELLA ALL STARS", (en adelante MARBELLA ALL STARS) representado por Don Diego del Río Mena, con DNI nº 52.331.178 Z en calidad de Presidente de la Asociación de amigos de la Alta Gastronomía "Marbella All Stars".*

Las partes, en razón de sus respectivas competencias, y reconociéndose poderes y facultades para formalizar el presente convenio

EXPONEN

Que la Diputación Provincial de Málaga, en virtud de las competencias que en materia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social le atribuye la legislación vigente, viene desarrollando una política de decidido apoyo a las entidades y colectivos ciudadanos implicados en el desarrollo de este sector en la Provincia de Málaga.

diputación de **málaga**

Que "MARBELLA ALL STARS" es una asociación, cuyos fines son, entre otros, la promoción de la alta gastronomía vinculada al turismo excelente en la ciudad de Marbella y su zona de influencia, generación de acciones vinculadas a la alta gastronomía, y promoción del establecimiento y mantenimiento de relaciones comerciales del alto nivel entre los diversos operadores turísticos vinculados a la Alta Gastronomía

Que ambas partes consideran que la formalización del presente Acuerdo, redundará en la mejora de las condiciones de puesta en el mercado de los productos amparados por la marca "SABOR A MÁLAGA" constituyendo una vía eficaz de promoción tanto de estos productos como de la propia marca "SABOR A MÁLAGA", así como de la Asociación "MARBELLA ALL STARS" dando cumplimiento asimismo a los fines de la misma.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio

El objeto de este acuerdo es establecer términos de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga a través de la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo, como gestora de la marca promocional "SABOR A MÁLAGA" y "MARBELLA ALL STARS" para fomentar e impulsar el consumo de los productos asociados a esta marca y con ello contribuir al desarrollo y progreso de las empresas productoras de la provincia de Málaga, así como el fomento del turismo gastronómico, y con ello la desestacionalización del mismo.

SEGUNDA.- Ámbito de actuación

El ámbito de actuación de este acuerdo se circunscribe a los productos y productores de la Provincia de Málaga amparados bajo la marca "SABOR A MÁLAGA" y a los eventos y actuaciones que "MARBELLA ALL STARS" realice en dicha provincia.

Eventualmente podrán plantearse actuaciones de promoción de estos productos fuera del marco de la provincia de Málaga previo acuerdo escrito y expreso entre las partes.

diputación de **málaga**

Marbella ALL STARS

TERCERA.- Obligaciones de las partes

El marco de colaboración global supone para las partes:

1- "MARBELLA ALL STARS" participará en cuantas labores de asesoramiento se acuerde conveniente y conjuntamente con la Excma. Diputación Provincial de Málaga sobre la comercialización y promoción de la marca " SABOR A MÁLAGA"

2.- "MARBELLA ALL STARS", según se acuerde entre las partes, podrá participar en los foros de comunicación y debate que se creen entre instituciones, asociaciones y el sector productivo agrícola, ganadero, agroindustrial, agroalimentario y pesquero.

3.- "MARBELLA ALL STARS" participará en las jornadas convocadas por la Diputación Provincial de Málaga con el objetivo de escuchar las demandas, inquietudes, situación y evolución de los sectores productivos indicados.

4.- "MARBELLA ALL STARS" se compromete a impulsar y promover la comercialización de los productos amparados por la marca "SABOR A MÁLAGA" en los eventos que a tal efecto organice en la provincia de Málaga

5.- "MARBELLA ALL STARS" facilitará la presencia de los productos agroalimentarios malagueños en sus eventos, señalizándolos de manera específica garantizando así su identificación y visibilidad para los clientes.

6.- "MARBELLA ALL STARS" facilitará la realización de campañas, eventos y ferias en los establecimientos de socios y/o asociados, de la provincia de Málaga por parte de la marca "SABOR A MÁLAGA" con el fin de dar a conocer los productos a nivel local, siempre que esto sea posible, y compatible con la actividad empresarial y/o el fin del establecimiento.

7.- "MARBELLA ALL STARS". será invitado, en el momento de su creación, a participar en el Cluster Agroalimentario de la Provincia de Málaga, como miembro permanente del mismo.

8.- "MARBELLA ALL STARS". podrá utilizar la marca SABOR A MÁLAGA en los soportes de comunicación que establezca acorde al manual de co-branding aprobado por ambas partes. La utilización de la citada marca será totalmente gratuita para "MARBELLA ALL STARS"

9.- "MARBELLA ALL STARS". se compromete, en el caso de que así se le requiriese desde la marca "SABOR A MÁLAGA", a mediar ante sus aliados internacionales para propiciar el establecimiento de canales de comunicación de cara a promover y potenciar el consumo

diputación de **málaga**

de los productos amparados en esta marca en aquellos países en los que estén implantados.

10.- La Diputación Provincial de Málaga se compromete a proporcionar a"MARBELLA ALL STARS" . toda la información sobre la realización de eventos, campañas promocionales y lanzamiento de nuevos productos amparados por la marca. Se compromete igualmente a proporcionar el calendario de actividades previstas, campañas y nuevos lanzamientos con el objetivo de planificar aquellas que se llevarán a cabo conjuntamente. Respecto a la colaboración financiera de las campañas de promoción de los productores amparados por la marca "Sabor a Málaga" serán tratadas de forma separada e individual cada una de las campañas de promoción de los productos amparados por la marca "Sabor a Málaga" que "MARBELLA ALL STARS" organice..

11.- La Diputación Provincial de Málaga informará a "MARBELLA ALL STARS" . de todas las actividades, campañas y lanzamientos que se lleven a cabo, así como los participantes y lugar de celebración con una antelación mínima de un mes de la fecha de celebración.

12.- La Diputación Provincial de Málaga y "MARBELLA ALL STARS" se garantizan una a la otra, mutua y recíprocamente, la participación en todas y cada una de las campañas, actividades y lanzamientos siempre que así lo manifiesten, respectivamente, en los plazos y condiciones establecidas.

CUARTA.- Confidencialidad

Tanto los contenidos de la firma de este convenio y sus cláusulas, así como la información empresarial, del desarrollo de las acciones puestas en marcha a raíz de la firma del presente convenio y otras acciones similares, deben ser confidenciales, es decir, mantenidas en secreto y no comunicadas hacia el exterior sin que medie acuerdo por parte de las entidades firmantes del mismo.

QUINTA.- Comisión de seguimiento

Para el seguimiento y control de la marca del cumplimiento de los objetivos del convenio de colaboración se constituirá una comisión de seguimiento integrada por las siguientes personas:

Por "MARBELLA ALL STARS": El Tesorero y el Secretario de la Asociación, con el Visto bueno del Presidente.

diputación de **málaga**

Marbella ALL STARS

Por la Diputación de Málaga: El Diputado Delegado de Desarrollo Económico y Productivo y la Directora de la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.

SEXTA.- Fuero aplicable

Ambas partes, con renuncia expresa de cualquier fuero que pudiese corresponderle, se someten de igual modo a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Málaga para cualquier cuestión que pudiese derivarse del presente documento.

SÉPTIMA.- Vigencia

El presente convenio tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha de firma, siendo renovado por periodos iguales, hasta un máximo de 4 años, salvo que medie denuncia expresa de cualquiera de las partes, al menos con tres meses de antelación a la fecha en que se deseara dejar sin efecto.

Y, en prueba de su conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

diputación de málaga
Presidencia

JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO
P.D. del Presidente de la Diputación de Málaga autorizado por decreto 1018/2017 de 27 de abril.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ALTA GASTRONOMÍA "MARBELLA ALL STARS"

DIEGO DEL RÍO MENA

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria General,
(transcrita en el reverso de este Acuerdo)
Málaga a 05 JUN. 2017
LA SECRETARIA GENERAL
Alicia E. García Avilés

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que el presente Acuerdo entre la Diputación Provincial de Málaga y Asociación de Amigos de la Alta Gastronomía "Marbella All Stars" para la promoción de los productos de la Marca "Sabor a Málaga" y de la propia Marca "Sabor a Málaga" que se encuentra transcrito en este documento, compuesto por cinco folios a una cara, (firmados y sellado solamente por la Diputación Provincial de Málaga), ha sido aprobado por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga núm. 2766/2016, de fecha 13 de septiembre de 2016. Asimismo se hace constar que por Decreto de la Presidencia núm. 1018/2017, de fecha 27 de abril de 2017, se ha delegado a la Vicepresidencia 1ª para la firma de este Acuerdo.

Málaga a 05 JUN. 2017

LA SECRETARIA GENERAL

Alicia E. García Avilés

